

**PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS;
BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE;
TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS**

Nota.

1. En esta Sección, el término "**pellets**" designa los productos en forma de cilindro, bolita, etc., aglomerados por simple presión o con adición de un aglutinante en proporción inferior o igual al 3 % en peso.

Capítulo 16

**Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos,
moluscos o demás invertebrados acuáticos**

Notas.

1. Este Capítulo no comprende la carne, despojos, pescado ni crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados por los procedimientos citados en los Capítulos 2 y 3 o en la partida 05.04.
2. Las preparaciones alimenticias se clasificarán en este Capítulo siempre que contengan una proporción superior al 20 % en peso de embutidos, carne, despojos, sangre, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, o de una mezcla de estos productos. Cuando estas preparaciones contengan dos o más productos de los mencionados, se clasificarán en la partida del Capítulo 16 que corresponda al componente que predomine en peso. Estas disposiciones no se aplican a los productos rellenos de la partida 19.02 ni a las preparaciones de las partidas 21.03 ó 21.04.

Notas de subpartida.

1. En la subpartida 1602.10, se entiende por **preparaciones homogeneizadas**, las preparaciones de carne, despojos o sangre, finamente homogeneizadas, acondicionadas para la venta al por menor como alimento infantil o para uso dietético en recipientes con un contenido inferior o igual a 250 g. Para la aplicación de esta definición se hará abstracción, en su caso, de los diversos ingredientes añadidos a la preparación en pequeña cantidad para sazonar, conservar u otros fines. Estas preparaciones pueden contener pequeñas cantidades de fragmentos visibles de carne o despojos. La subpartida 1602.10 tendrá prioridad sobre las demás subpartidas de la partida 16.02.

2. Los pescados y crustáceos citados en las subpartidas de las partidas 16.04 y 16.05 solo con los nombres vulgares corresponden a las mismas especies mencionadas en el Capítulo 3 con el mismo nombre.

CODIGO	DESCRIPCION	Unidad	AD-VALOREM	
			IMP.	EXP.
16.01	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.			
1601.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.			
1601.00.01	De gallo, gallina o pavo (gallipavo).	Kg	18	Ex.
1601.00.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
16.02	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre.			
1602.10	- Preparaciones homogeneizadas.			
1602.10.01	Preparaciones homogeneizadas de gallo, gallina o pavo (gallipavo).	Kg	23	Ex.
1602.10.99	Las demás preparaciones homogeneizadas.	Kg	23	Ex.
1602.20	- De hígado de cualquier animal.			
1602.20.01	De gallo, gallina o pavo (gallipavo).	Kg	23	Ex.
1602.20.99	Las demás.	Kg	23	Ex.
	- De aves de la partida 01.05:			
1602.31	-- De pavo (gallipavo).			
1602.31.01	De pavo (gallipavo).	Kg	23	Ex.
1602.32	-- De gallo o gallina.			
1602.32.01	De gallo o gallina.	Kg	23	Ex.

1602.39	-- Las demás.			
1602.39.99	Las demás.	Kg	23	Ex.
	- De la especie porcina:			
1602.41	-- Jamones y trozos de jamón.			
1602.41.01	Jamones y trozos de jamón.	Kg	23	Ex.
1602.42	-- Paletas y trozos de paleta.			
1602.42.01	Paletas y trozos de paleta.	Kg	23	Ex.
1602.49	-- Las demás, incluidas las mezclas.			
1602.49.01	Cuero de cerdo cocido en trozos ("pellets").	Kg	23	Ex.
1602.49.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
1602.50	- De la especie bovina.			
1602.50.01	Vísceras o labios cocidos, envasados herméticamente.	Kg	23	Ex.
1602.50.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
1602.90	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal.			
1602.90.99	Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal.	Kg	23	Ex.
16.03	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.			
1603.00	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.			
1603.00.01	Extractos de carne.	Kg	23	Ex.
1603.00.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
16.04	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado.			

- Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:

1604.11	-- Salmones.			
1604.11.01	Salmones.	Kg	23	Ex.
1604.12	-- Arenques.			
1604.12.01	Arenques.	Kg	23	Ex.
1604.13	-- Sardinias, sardinelas y espadines.			
1604.13.01	Sardinias.	Kg	23	Ex.
1604.13.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
1604.14	-- Atunes, listados y bonitos (<i>Sarda spp.</i>).			
1604.14.01	Atunes (del género " <i>Thunus</i> "), excepto lo comprendido en la fracción 1604.14.02.	Kg	23	Ex.
1604.14.02	Filetes ("lomos") de atunes (del género " <i>Thunus</i> ").	Kg	23	Ex.
1604.14.03	Filetes ("lomos") de barrilete del género " <i>Euthynnus</i> " variedad " <i>Katsuwonus pelamis</i> ".	Kg	23	Ex.
1604.14.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
1604.15	-- Caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>).			
1604.15.01	Caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>).	Kg	23	Ex.
1604.16	-- Anchoas.			
1604.16.01	Filetes o sus rollos, en aceite.	Kg	23	Ex.
1604.16.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
1604.19	-- Los demás.			
1604.19.01	De barrilete del género " <i>Euthynnus</i> ", distinto de la variedad " <i>Katsuwonus pelamis</i> ", excepto lo comprendido en la fracción 1604.19.02.	Kg	23	Ex.

1604.19.02	Filetes ("lomos") de barrilete del género " <i>Euthynnus</i> ", distinto de la variedad " <i>Katsuwonus pelamis</i> ".	Kg	23	Ex.
1604.19.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
1604.20	- Las demás preparaciones y conservas de pescado.			
1604.20.01	De sardinas.	Kg	23	Ex.
1604.20.02	De atún, de barrilete, u otros pescados del género " <i>Euthynnus</i> ".	Kg	23	Ex.
1604.20.99	Las demás.	Kg	23	Ex.
1604.30	- Caviar y sus sucedáneos.			
1604.30.01	Caviar.	Kg	23	Ex.
1604.30.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
16.05	Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados.			
1605.10	- Cangrejos, excepto macruros.			
1605.10.01	Cangrejos, excepto macruros.	Kg	23	Ex.
1605.20	- Camarones, langostinos y demás Decápodos <i>natantia</i> .			
1605.20.01	Camarones, langostinos y demás Decápodos <i>natantia</i> .	Kg	23	Ex.
1605.30	- Bogavantes.			
1605.30.01	Bogavantes.	Kg	23	Ex.
1605.40	- Los demás crustáceos.			
1605.40.01	Centollas.	Kg	23	Ex.
1605.40.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
1605.90	- Los demás.			
1605.90.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
